

3ª edición

PREMIOS *a la* **EDIFICACIÓN** **ARAGONESA**

Bases generales
para los participantes
a los premios.

Palacio de Congresos
de Zaragoza.

27 octubre
de 2023
19:00 h.

GALA ARAGONESA de la EDIFICACIÓN

“Innovación y sostenibilidad.
Una apuesta segura en la
transformación del sector.”

Este año se celebra la III edición de la “Gala Aragonesa de la Edificación”. Tras el éxito de las dos ediciones anteriores, que contaron con la participación de más de 600 personas relacionadas con el sector de la edificación y construcción en Aragón, se mantiene esta iniciativa, que ha sido concebida con el fin de poner en valor todos aquellos proyectos e iniciativas que se están desarrollando en Aragón en los sectores de la edificación y de la construcción y que son referentes en todo el territorio nacional. Los ejes sobre los que se va a desarrollar toda la organización de este evento son:

- Edificación sostenible.
- Innovación en construcción.
- Ejemplos referentes en promoción inmobiliaria.
- Introducción a la construcción industrializada.
- La rehabilitación edificatoria como gran oportunidad para nuestras ciudades.

El objetivo que persigue es doble, por un lado, sensibilizar a todos los agentes de que el futuro de la edificación pasa por un sector sostenible en cuanto a muy bajos consumos de energía y a un alto estándar de protección del medio ambiente y de la salud de los usuarios, y por otro, poner en valor todos aquellos proyectos desarrollados en Aragón o por empresas aragonesas que son pioneros a nivel nacional e internacional y que están convirtiendo a nuestra región en referente en estas facetas.

Fecha de celebración:

27 de octubre de 2023, 19:00 h.

Palacio de Congresos de Zaragoza

(Plaza Lucas Miret Rodríguez, 1, Zaragoza)

Fecha límite de presentación de candidaturas:

25 de septiembre de 2023.

Formato:

Gala con entrega de galardones y cóctel a la finalización de esta. Asistencia gratuita, previa inscripción (www.galaedificacion.es).

El acto central de la III Edición de la “Gala Aragonesa de la Edificación” consiste en la entrega de seis galardones relacionados con las temáticas elegidas, y los verdaderos protagonistas serán las personas, empresas o instituciones del sector aragonés, participantes en este evento.

Contacto:

info@galaedificacion.es - 976 239 501

PREMIOS *a la* EDIFICACIÓN ARAGONESA

Durante la celebración de la **Gala Aragonesa de la Edificación** se hará entrega de los siguientes galardones:

Mejor proyecto de actuación residencial en Aragón.

Se reconocerá el que, a criterio del jurado, sea considerado como mejor proyecto de actuación residencial y/o inmobiliaria en Aragón. Serán susceptibles de recibir este galardón los proyectos o las promociones inmobiliarias de viviendas en edificios de nueva planta o en edificios rehabilitados integralmente. Viviendas libres o protegidas y destinadas a venta o alquiler, que hayan sido o vayan a ser desarrolladas en Aragón.

Mejor iniciativa de edificación sostenible y/o saludable en Aragón.

Se reconocerá la que, a criterio del jurado, sea considerada como mejor actuación de edificación sostenible y/o saludable en Aragón, bajo el prisma de ahorro de energía, mínimo impacto ambiental y fomento de la mejora de la salud de los usuarios.

Mejor actuación de reforma, rehabilitación o restauración edificatoria en Aragón.

Se valorarán como mejor reforma, rehabilitación o restauración de edificio, teniendo en cuenta aspectos como el descenso del consumo de energía, la mejora de la accesibilidad, la estética, impacto social, su integración en el entorno y la mejora de calidad de vida de sus ocupantes. También son objeto de este galardón aquellos proyectos de rehabilitación o restauración en edificios singulares o protegidos.

Mejor iniciativa pública en edificación.

Se premiará la iniciativa que, promovida por alguna Administración Pública, sea considerada más interesante por su aportación en los criterios de sostenibilidad, rehabilitación edificatoria o innovación, además del efecto de fomento que pueda tener en el resto de los agentes implicados y en la sociedad.

Mejor proyecto de innovación aplicado a edificación.

Se reconocerá el que, a juicio del jurado, sea valorado como el proyecto de innovación o investigación más interesante o que más vaya a aportar al desarrollo del sector. Se incluye todo el desarrollo en BIM, AR y VR, robótica, IoT, construcción 4.0., construcción industrializada, nuevos modos de construir, innovación en seguridad y salud, investigación académica, etc.

Premio a la mejor dirección y ejecución de la obra.

Este premio se otorgará a la dirección de ejecución de la obra que, por su singularidad o utilización de criterios novedosos, sea considerada por el jurado como un modelo referente en cuanto a al empleo de sistemas innovadores, a su relevancia social y su facilidad para ser replicada en el futuro.

BASES COMUNES A TODAS LAS CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas podrá realizarse **hasta el 25 de septiembre de 2023, 23:59h**, mediante el envío de la documentación a la dirección info@galaedificacion.es. Las consultas sobre las bases podrán realizarse en el mail o en el teléfono **976 239 501**.

La evaluación de las candidaturas y concesión del premio será realizada por un **jurado compuesto** por expertos en la materia, designado por el organizador y las entidades colaboradoras y que será público con anterioridad a la fecha de finalización de entrega de candidaturas.

Los jurados podrán adoptar cuantas iniciativas consideren convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.

Las decisiones de los jurados serán inapelables. El COATZ, como promotor del evento, podrá, a petición del jurado, declarar desierto la concesión del premio, cuando se considere que las candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos en las bases.

Los organizadores de la “Gala Aragonesa de la Edificación” garantizan la confidencialidad de los datos reflejados en las candidaturas y trabajos que se presentes a los diferentes premios, y se cumplirá íntegramente la legislación en materia de protección de datos de carácter personal. Se dará difusión a los proyectos presentados para que tengan una mayor proyección social y pueda utilizarse como un valor añadido dentro de la estrategia de marketing para dar a conocer el producto o servicio.

El galardón se entregará al proyecto o edificio y se hará mención del representante del mismo, que podrá ser el promotor, propietario o comunidad de propietarios, constructor, redactor de proyecto, director de la ejecución de la obra o consultor que haya participado en el desarrollo del mismo.

El galardón consistirá en la entrega de un diploma acreditativo, junto con premio conmemorativo y la realización de un video sobre el edificio y su representante, que podrá ser utilizado posteriormente por el galardonado para fines comerciales.

Además del ganador del premio en cada categoría, se otorgará un accésit, al segundo proyecto elegido por el jurado. Todo ello se entregará en un acto público que tendrá lugar el viernes 27 de octubre de 2023, durante la celebración de la III edición de la “Gala Aragonesa de la Edificación”.

El fallo del premio será público, y tanto el galardonado con el premio, como el accésit, se comunicará a todos los participantes durante la celebración de la “Gala Aragonesa de la Edificación”.

La documentación entregada por los galardonados con el premio y el accésit podrá ser utilizada por los organizadores para la difusión de sucesivas ediciones de este evento.

Un mismo proyecto se podrá presentar a dos candidaturas como máximo, elaborando una memoria para cada una de ellas.

MEJOR PROYECTO DE ACTUACIÓN RESIDENCIAL *en Aragón*

Se reconocerá el que, a criterio del jurado, sea considerado como mejor proyecto de actuación residencial y/o inmobiliaria en Aragón. Serán susceptibles de recibir este galardón los proyectos o promociones inmobiliarias de viviendas en edificios de nueva planta o en edificios rehabilitados integralmente. Viviendas libres o protegidas y destinadas a venta o alquiler, que hayan sido o vayan a ser desarrolladas en Aragón.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio aquellas personas, profesionales, comunidades de propietarios, empresas o instituciones que representen a una actuación inmobiliaria o su proyecto, llevados a cabo en los últimos cinco años en Aragón.

En el caso de obra finalizada, podrán optar a este galardón, las obras finalizadas en los últimos cinco años y, en el caso de proyecto, aquel cuya fecha de visado del proyecto de ejecución sea posterior al 27 de octubre de 2018.

El galardón se entregará al proyecto o edificio y se hará mención del representante de éste, que podrá ser el promotor, propietario, constructor, redactor de proyecto, director de la ejecución de la obra o consultor que haya participado en el desarrollo del mismo.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.

SE VALORARÁ

- Concepto arquitectónico del proyecto y calidad del diseño.
- Justificación de la calidad de la ejecución del proyecto y de sus materiales.
- Singularidad del concepto empresarial e inmobiliario del proyecto.
- Incorporación de elementos innovadores: proceso de edificación, accesibilidad, sostenibilidad, eficiencia energética, innovación.
- Impacto e integración en el entorno.
- Estrategias diferenciales aplicadas para la comercialización.
- Calificación energética y certificaciones medioambientales.
- Grado de ejecución que la edificación presenta a fecha de presentación de la candidatura.
- Integración de sistemas constructivos industrializados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa del proyecto desarrollado, donde se indiquen de forma expresa los puntos fuertes del proyecto en cada uno de los puntos reflejados en el apartado “se valorará” de estas bases. Además, se podrá incluir toda la información necesaria para poder plasmar la filosofía y el alcance de la actuación o el proyecto. Se recomienda una extensión máxima de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos gráficos adicionales que se consideren.
- Información sobre la empresa, institución o comunidad de propietarios o, en el caso de personas físicas, currículum vitae del técnico, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.
- **Resumen del proyecto objeto de candidatura de unas 200 palabras, incluyendo una imagen representativa del mismo, para incluirlo en la web del evento: galaedificacion.es**

MEJOR INICIATIVA DE EDIFICACIÓN SOSTENIBLE Y/O —SALUDABLE *en Aragón*

En este premio se reconocerá la que, a criterio del jurado, sea considerada como mejor actuación de edificación sostenible y/o saludable en Aragón, bajo el prisma de ahorro de energía, de mínimo impacto ambiental y de fomento de la mejora de la salud de los usuarios.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio aquellas personas, comunidades de propietarios, empresas o instituciones que representen un proyecto o una edificación llevados a cabo en los últimos cinco años en Aragón y que este proyecto constituya un importante valor añadido en cuanto a los criterios de ahorro de energía, bajo impacto ambiental y defensa activa de la sostenibilidad y/o contribución a la mejora de la salud de los usuarios presentes o futuros de la edificación.

El galardón se entregará al proyecto o edificio y se hará mención del representante de este, que podrá ser el promotor, propietario, constructor, redactor de proyecto, director de la ejecución de la obra o consultor que haya participado en su desarrollo.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.

SE VALORARÁ

- Nivel de demanda de energía de la edificación, en kWh/m² y año.
- Ratio de consumo de energía primaria no renovable, en kWh/m² y año.
- Cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera emitidas durante su funcionamiento nominal (Kg CO₂/m² y año).
- Consideraciones de bajo impacto ambiental o baja toxicidad en los materiales empleados o previstos en el mismo.
- Consideraciones adicionales empleadas para lograr disminuir el impacto ambiental del edificio o de sus usuarios, en las fases de construcción, uso, mantenimiento y final de la vida útil del mismo.
- Medidas empleadas o previstas tendentes a la mejora de la salud de los usuarios de la edificación.
- Criterios de innovación en los sistemas constructivos empleados.
- Grado de ejecución de la edificación a fecha de presentación de la candidatura.
- Efecto multiplicador conseguido en la concienciación de la sociedad.
- Transferibilidad de la actuación a otros emplazamientos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa del proyecto desarrollado, dónde se indiquen los ratios de demanda energética, consumo de energía primaria no renovable, emisiones de CO₂ y todas aquellas consideraciones a nivel ambiental, energético, de salud o de proyección social que se quieran incluir y que ayuden al jurado a valorar el proyecto de acuerdo con los puntos anteriores. Se recomienda incluir una breve explicación a cada uno de los puntos desglosados en el apartado de valoración. La extensión máxima recomendada es de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos gráficos que se consideren.
- Información sobre la empresa, institución o comunidad de propietarios o, en el caso de personas físicas, currículum vitae del técnico, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc
- **Resumen del proyecto objeto de candidatura de unas 200 palabras, incluyendo una imagen representativa del mismo, para incluirlo en la web del evento: galaedificacion.es**

MEJOR ACTUACIÓN DE REFORMA, REHABILITACIÓN O RESTAURACIÓN — *edificatoria*

Para la elección de este premio se reconocerá la que, a criterio del jurado, sea valorada como mejor reforma, rehabilitación o restauración de edificio, teniendo en cuenta aspectos como el descenso del consumo de energía, la mejora de la accesibilidad, la estética, impacto social, su integración en el entorno y la mejora de calidad de vida de sus ocupantes. También son objeto de este galardón aquellos proyectos de rehabilitación o restauración en edificios singulares o protegidos.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio aquellas personas, comunidades de propietarios, empresas o instituciones que representen un proyecto o una obra de reforma, rehabilitación o restauración de un edificio llevados a cabo en los últimos cinco años en Aragón. Se valorará que este proyecto y/o obra de reforma, rehabilitación o restauración constituya un importante valor añadido para la rehabilitación edificatoria en nuestra región, teniendo en cuenta aspectos como el descenso de demanda energética, la mejora de la accesibilidad, su integración con el entorno y la mejora de calidad de vida de sus ocupantes, etc.

En el caso de rehabilitaciones o restauraciones de edificios singulares o protegidos, se valorarán de forma especial aquellas actuaciones tendentes a su recuperación y a su mejora estética e integración con el entorno.

También se considerarán proyectos o actuaciones encuadradas dentro de los términos de regeneración y renovación urbanas llevadas a cabo en Aragón o proyectadas para su implantación. El galardón y el accésit se entregarán al proyecto o rehabilitación de edificio y se hará mención del representante de este, que podrá ser el promotor, propietario o comunidad de propietarios, constructor, redactor de proyecto, director de la ejecución de la obra o consultor que haya participado en el desarrollo del mismo o en su ejecución.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.

SE VALORARÁ

- Nivel de reducción de la demanda de energía y del consumo de energía primario no renovable de la edificación o grupos de edificios, en kWh/m² y año.
- Consideraciones adicionales empleadas para lograr disminuir el impacto ambiental de la edificación o de sus usuarios, en las fases de construcción, uso, mantenimiento y final de la vida útil del mismo.

- Mejora de la accesibilidad y todas aquellas medidas proyectadas y/o implantadas tendientes a favorecer la vida independiente de las personas con discapacidad en el ámbito del edificio y del medio próximo.
- Mejora de la estética de la edificación y su integración con el entorno.
- Grado de ejecución que la rehabilitación presenta a fecha de presentación de la candidatura.
- Efecto multiplicador conseguido en la concienciación de la sociedad.
- En el caso de edificio singular o protegido exento de ciertos cumplimientos normativos en materia de ahorro de energía, se valorará de forma especial la recuperación del edificio, su mejora estética y funcional y su integración con el entorno.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa del proyecto desarrollado, donde se indiquen las ratios de reducción de demanda energética y consumo de energía primaria no renovable y todas aquellas consideraciones a nivel ambiental, de mejora de la accesibilidad, de su integración con el entorno o de mejoras que se quieran incluir y que ayuden al jurado a valorar el proyecto. Se recomienda incluir una breve explicación a cada uno de los puntos desglosados en el apartado de valoración. La extensión máxima recomendada es de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos gráficos que se consideren.
- Información sobre la empresa, institución o comunidad de propietarios o, en el caso de personas físicas, currículum vitae del técnico, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.
- **Resumen del proyecto objeto de candidatura de unas 200 palabras, incluyendo una imagen representativa del mismo, para incluirlo en la web del evento: galaedificacion.es**

MEJOR INICIATIVA — PÚBLICA EN *edificación*

Se otorgará el premio a la iniciativa que, promovida por alguna Administración Pública, sea considerada más interesante por su aportación a la edificación, de acuerdo con los criterios de sostenibilidad, rehabilitación edificatoria o innovación, además del efecto de fomento que pueda tener en el resto de los agentes implicados y la sociedad.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio aquellas Administraciones Públicas o empresas o corporaciones de carácter eminentemente público que hayan promovido o ejecutado un proyecto, una edificación o una rehabilitación de edificación que pueda considerarse como referente en los aspectos de sostenibilidad, innovación o rehabilitación edificatoria y que haya sido realizado en Aragón en los últimos cinco años.

El galardón y el accésit se entregarán al proyecto, edificio o rehabilitación y se hará mención del representante de los mismos, que podrá ser el promotor, constructor, redactor de proyecto, director de la ejecución de la obra o consultor que haya participado en el desarrollo del mismo. En el caso de que la candidatura sea presentada por una figura distinta de la institución promotora deberá contar con la aceptación de ésta.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.

SE VALORARÁ

- Su aportación como proyecto referente en cuanto al bajo consumo de energía o la incorporación de medidas tendentes a la reducción de los impactos ambientales.
- Su tratamiento para la mejora de la accesibilidad y todas aquellas medidas proyectadas y/o implantadas tendentes a favorecer la vida independiente de las personas con discapacidad en el ámbito del edificio y del medio próximo.
- Su aportación a la implantación de la innovación y tecnología en el sector mediante el empleo de sistemas innovadores en su diseño, construcción, uso, gestión y mantenimiento.
- Medidas empleadas o previstas tendentes a la mejora de la salud de los usuarios de la edificación y/o de los condicionantes sociales del entorno.
- Grado de ejecución realizado.
- Efecto multiplicador conseguido en la concienciación de la sociedad y en el sector.
- Transferibilidad de la actuación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa del proyecto desarrollado, donde se indiquen las ratios de demanda energética, consumo de energía primaria y todas aquellas consideraciones a nivel ambiental, energético, social o de salud que se quieran incluir y que ayuden al jurado a valorar el proyecto, de acuerdo con los puntos anteriores. Se recomienda una extensión máxima de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos que se consideren y será necesario incluir la superficie del edificio/rehabilitación proyectado y/o ejecutado y el Presupuesto de Ejecución Material previsto o ejecutado.
- Información sobre la institución o empresa o, en el caso de personas físicas, currículum vitae del técnico, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.
- **Resumen del proyecto objeto de candidatura de unas 200 palabras, incluyendo una imagen representativa del mismo, para incluirlo en la web del evento: galaedificacion.es**

MEJOR PROYECTO DE INNOVACIÓN APLICADO A *edificación*

Se reconocerá el que, a juicio del jurado, sea valorado como el proyecto de innovación investigación más interesante o que más vaya a aportar al desarrollo del sector. Se incluye todo el desarrollo en BIM, AR y VR, robótica, IoT, Construcción 4.0., construcción industrializada, nuevos modos de construir, innovación en seguridad y salud, investigación académica, etc.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio aquellas personas, empresas o instituciones que hayan realizado un proyecto innovador o de investigación relacionado con la Construcción 4.0, la introducción de la tecnología y la innovación aplicada a la edificación o a la construcción industrializada en los últimos cinco años. En este caso el trabajo habrá podido ser realizado para su implantación exterior, pero será necesario que la empresa que haya desarrollado el proyecto o la investigación esté afincada en Aragón o el Centro de Investigación tenga su sede en esta región.

Dentro de los proyectos que pueden optar al galardón en esta categoría se encuentran todos aquellos relacionados con la innovación en materiales, sistemas constructivos o sistemas para seguridad y salud, la implantación de la metodología BIM, trabajos de realidad virtual y aumentada, internet de las cosas, robótica aérea o terrestre aplicada a edificación y otros relacionado con la Construcción 4.0. o la aplicación de la tecnología al sector de la edificación.

El galardón y el accésit se entregarán al proyecto y se hará mención del representante de los mismos, que podrá ser la empresa, institución o investigador que haya participado en el desarrollo del mismo o el cliente final a quién corresponde la titularidad del encargo del trabajo.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.

SE VALORARÁ

- Nivel de innovación del proyecto y mejora que supone en la tecnificación del sector. Beneficios que representa en cuanto a la mejora de la calidad de los edificios, a su planificación y ejecución y/o para el usuario final.
- Grado de aplicabilidad práctica del mismo.
- Efecto en la mejora de la competitividad del sector.
- Efecto multiplicador conseguido en la sociedad.
- Transferibilidad de la actuación a otros países o regiones.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa del proyecto desarrollado, donde se indiquen todos aquellos datos y resultados que vayan a resultar de utilidad al jurado, de acuerdo con los puntos anteriores. Se recomienda una extensión máxima de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos que se consideren.
- Información sobre la empresa o Institución o, en el caso de personas físicas, currículum vitae del técnico o investigador, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.
- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.
- **Resumen del proyecto objeto de candidatura de unas 200 palabras, incluyendo una imagen representativa del mismo, para incluirlo en la web del evento: galaedificacion.es**

MEJOR DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN *de la obra*

Este premio se otorgará a la dirección de ejecución de la obra que, por su singularidad o utilización de criterios novedosos, sea considerada por el jurado como un modelo referente en cuanto a al empleo de sistemas innovadores, a su relevancia social y su facilidad para ser replicada en el futuro.

BASES ESPECÍFICAS

Podrán optar al premio aquellos técnicos que hayan realizado una dirección de ejecución de una obra de edificación que pueda ser considerada como referente en este campo, que haya sido realizada en Aragón y cuyo certificado final de obra hay sido expedido con posterioridad a 1 de enero de 2018.

El galardón y el accésit se entregarán al director de ejecución de la obra correspondiente y se hará mención del edificio o rehabilitación ejecutados y sus características principales y también al resto de los miembros del equipo multidisciplinar que hayan hecho posible la materialización del proyecto; proyectista, contratista principal, subcontratas relevantes durante la ejecución, promotor, etc.

Para poder optar al premio deberá presentar una memoria que avale la candidatura.

SE VALORARÁ

- El empleo de sistemas innovadores durante las fases de ejecución de la obra.
- Relevancia social del edificio.
- Complejidad en el desarrollo de las fases constructivas.
- Replicabilidad de los sistemas innovadores empleados

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Memoria explicativa de la ejecución del edificio o la rehabilitación, aportando toda la información relevante que se considere de acuerdo con los puntos anteriores como, por ejemplo: sistema de control de calidad específico, sistema de planificación de la ejecución o control de costes, etc. Se recomienda una extensión máxima de 5 páginas. Se podrán incluir los anexos gráficos que se consideren.
- Currículum vitae del técnico, que aporte datos relevantes y complementarios con los que fundamentar la propuesta.

- Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: reconocimientos obtenidos, informe de actividades, publicaciones, etc.
- **Resumen del proyecto objeto de candidatura de unas 200 palabras, incluyendo una imagen representativa del mismo, para incluirlo en la web del evento: galaedificacion.es**

PREMIOS *a la*
EDIFICACIÓN
ARAGONESA